



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 127-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 30 de marzo de 2023

VISTOS:

La carta N°004-2023-PERLIMA.EIRL-T, de fecha 13 de febrero de 2023, emitido por el representante legal de PERLIMA E.I.R.L.; el informe N°335-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 23 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; informe N°010-2023-AEMP-CP-MSDRC7AHMCN-SGSI-GM/MDCN-TACNA, de fecha 01 de marzo de 2023, emitido por el Ing. Alexis Edward Mamani Paye; informe N°0215-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 01 de marzo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el informe N°0262-2023-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 23 de marzo de 2023, emitido por la encargada de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; el informe N°0253-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 28 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; el proveído N°3069 de fecha 28 de marzo de 2023, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2023-SA, se Prorroga a partir del 25 de febrero de 2023, por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA, N° 003-2022-SA y N° 015-2022-SA.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 031-2023/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

Que, con carta N°004-2023-PERLIMA.EIRL-T, de fecha 13 de febrero de 2023, emitido por el representante legal de PERLIMA E.I.R.L. remite el informe de aprobación del Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a SARS-COV-2 de la obra: "Mejoramiento del servicio deportivo y recreativo en el comité 7 del A.H.M. Ciudad Nueva del Distrito de Ciudad Nueva-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna", tras ser revisado y evaluado por el supervisor de obra.

Que, con informe N°335-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 23 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el informe de aprobación al Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a SARS-COV-2 de la obra: "Mejoramiento del servicio deportivo y recreativo en el comité 7 del A.H.M. Ciudad Nueva del Distrito de Ciudad Nueva-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna".

Que, con informe N°010-2023-AEMP-CP-MSDRC7AHMCN-SGSI-GM/MDCN-TACNA, de fecha 01 de marzo de 2023, emitido por el Ing. Alexis Edward Mamani Paye, hace mención que en cumplimiento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita derivar el presente Plan al órgano de supervisión de seguridad y Salud en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

Que, con informe N°0215-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 01 de marzo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite el Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a SARS-COV-2 de la obra: "Mejoramiento del servicio deportivo y recreativo en el comité 7 del A.H.M. Ciudad Nueva del Distrito de Ciudad Nueva-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna", y solicita se derive a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos/Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para su evaluación y aprobación correspondiente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

Nº 127-2023-A/MDCN-T

Que, mediante ACTA N°004-2023-CSST-MDCN, de fecha 16 de marzo de 2023, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, de acuerdo a lo regulado por la ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°005-2012-TR, se reunieron los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para llevar a cabo una reunión ordinaria, donde se acordó aprobar por unanimidad el PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO A EXPOSICIÓN A SARS-COV-2 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 7 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".



Que, con informe N°0262-2023-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 23 de marzo de 2023, emitido por la encargada de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, remite el ACTA N°004-2023-CSST-MDCN, donde se aprobó por unanimidad el PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO A EXPOSICIÓN A SARS-COV-2 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 7 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".



Que, con informe N°0253-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 28 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Administración, se remite el plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a SARS-COV-2 de la obra: "Mejoramiento del servicio deportivo y recreativo en el comité 7 Del A.H.M. Ciudad Nueva del Distrito de Ciudad Nueva-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna" y solicita emisión de acto resolutorio.

Que, con proveído N°3069 de fecha 28 de marzo de 2023, emitido por el Gerente Municipal, se autoriza la proyección de acto resolutorio correspondiente.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y con el visto bueno la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con EFICACIA ANTICIPADA a partir del 16 de marzo del 2023 el **PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO A EXPOSICIÓN A SARS-COV-2** del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 7 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", de conformidad con el Acta N°004-2023-CSST-MDCN, de fecha 16 de marzo de 2023, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, notificar la presente resolución al CONSORCIO PROGRESO y PERLIMA EIRL para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – Tacna, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA
ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
ALC
CAJ
CAU
GADU
SGGRH
SGSI
SGUOP
SGSO
SGTIC
CONSORCIO PROGRESO
PERLIMA EIRL
ALCALDE

Domicilio Calle Lorenzo de Vidaurre N° 448 – Distrito de Ciudad Nueva – Tacna

www.municipiadnueva.gob.pe